Identidad principal

De:

"Cecilia Pastor" <cecilia@consejopp.org.pe>

Para:

"Kela Leon" <kelal@consejopp.org.pe> Martes, 19 de Abril de 2005 06:07 p.m.

Enviado: Adjuntar:

Carta de la fiscal de la Nacin dat; Carta de la fiscal de la Nacin dat

Asunto:

Fw: Sobre queja fiscal de la Nación

Kela por favor si lo puedes abrir me avisas. Ceci

From: "Patricia Rivero" < privero@larepublica.com.pe>

To: <<u>cecilia@consejopp.org.pe</u>>; <<u>consejopp@amauta.rcp.net.pe</u>>

Sent: Tuesday, April 19, 2005 5:58 PM Subject: FW: Sobre queja fiscal de la Nación

Señores

Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana

Presente.-

Del tenor de la carta de la fiscal de la Nación, Nelly Calderón, podemos decir o deducir, que lo que en realidad busca es que no se critique su gestión. De otra manera no entendemos el contenido de su carta. En muchos pasajes de la misiva reconoce que el artículo tiene opiniones y apreciaciones del periodista, a las que dice no darles mayor importancia y por tanto no pedir su rectificación. Sin embargo, en el último párrafo de la misiva, Calderón insiste en pedir que se rectifiquen dichas opiniones.

Nos hemos limitado a informar y opinar del pronunciamiento de la fiscal de la Nación en el caso del banco Wiese e informar de las acciones que la jueza Aissa Mendoza ha hecho respecto a ese documento, y sacar nuestras conclusiones, que son las que ofrecemos a nuestros lectores.

La fiscal de la Nación no desmiente la parte informativa del artículo en cuestión. La doctora Calderón emitió dos resoluciones sobre el caso del salvataje del banco Wiese. En la segunda resolución, del 1º de diciembre del 2004 que notificó el 11 de febrero del 2005, se refiere a su primera resolución del 17 de junio del 2004 y nada mas. Para cualquier critica de estas resoluciones debemos referirnos a la de junio, y eso es lo que hemos hecho.

La fiscal de la Nación reconoce que dispuso que se investigue a la fiscal Marlene Berrú por el caso del salvataje del banco Wiese. Ella reconoce en su carta ese pedido. La doctora Calderón pidió que se investigue a la fiscal Berrú por tener una opinión distinta a ella sobre la situación de Víctor Joy Way y Martin Naranjo Landerer. Si la fiscal Berrú no hubiera llegado a una conclusión distinta sobre la responsabilidad de estas personas, no hubiera pedido a la Fiscal de la Nación que los vuelvan a investigar. Si no hubiera pedido esa nueva investigación, la fiscal de la Nación no habría dispuesto que Control Interno investigue a la fiscal Berrú.

La fiscal de la Nación tampoco desmiente o niega veracidad a las declaraciones de la jueza Aissa Mendoza.

En el artículo en cuestión hemos sido respetuosos de la fiscal de la Nación. Los artículos han criticado las resoluciones de la fiscal sin emitir opinión sobre los pocos o muchos conocimientos jurídicos o procesales de los abogados que las redactaron o de la señora fiscal de la Nación que las firmó.

En la relación prensa y abogados-magistrados siempre habrá un aspecto en discusión: Los abogados y magistrados esperan y quieren que los artículos periodísticos transcriban la jerga jurídica, sus significados y sus procesos. Pero, esto no siempre es posible. La mayoría de lectores no son abogados ni juristas. El periodista debe traducir el lenguaje técnico a uno que sea entendible por todos o referirse a las resultados de tal o cual resolución judicial. Un cometido que siempre es dificil de cumplir con exactitud jurídica, pero que los magistrados suelen utilizar, como hace la fiscal de la Nación, para atribuir una ² ignorancia jurídica y procesal² al periodista para desmerecer sus opiniones.

Atentamente,

César Romero Editor de Judiciales